



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Supervisión de Mercados
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Sur
Col. Guadalupe Inn
01020 México, D.F.

Atención: C.P. Ricardo Piña Gutiérrez
Dirección General de Supervisión de Mercados

Asunto: Contestación al oficio número
151/28957/2011 relativo al plan de
implementación de las Normas
Internacionales de Información Financiera.

Martha Soledad Rodríguez Rico, en mi carácter de apoderada de Grupo Cementos Chihuahua, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la avenida Vicente Suárez y 6ª, sin número, en la Colonia Nombre de Dios, en la ciudad de Chihuahua, con número de teléfono (614) 442-3217 y autorizando para los mismos efectos y para llevar a cabo cualquier gestión inherente a este escrito a los señores César Gildardo Burciaga Loya y César Alonso Villegas Vázquez con el debido respeto comparecemos para dar contestación en debido tiempo y forma al requerimiento de información hecho por esa Comisión, a través del oficio número 151/28957/2011 (el "Oficio") dentro del expediente 151.112.56, mediante el cual se solicitó a la Emisora presentar su plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En ese sentido se adjunta al presente como "**Anexo A**", el plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, elaborado de acuerdo al anexo A del Oficio.

En virtud de lo anteriormente expuesto a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente solicitamos se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito en representación de Grupo Cementos Chihuahua, S.A.B. de C.V. para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Tener por autorizadas para todos los efectos legales a las personas que se mencionan en el proemio del presente escrito.

TERCERO.- Tener por contestado en debido tiempo y forma el oficio número 151/28957/2011, en los términos del presente escrito.



CUARTO.- Los demás actos que se requieran y que sean inherentes a los señalados en los numerales anteriores.

Atentamente,

México, D.F., a 30 de junio de 2011.

**Emisora
Grupo Cementos Chihuahua, S.A.B. de C.V.**



Martha-Soledad Rodríguez Rico
Apoderada



ANEXO A

I. Objetivo

Dar a conocer de manera explicativa, a la CNBV, al público inversionista y a terceros interesados, las actividades y acciones que la Compañía está realizando a fin de implementar por primera vez las IFRS.

II. Información a revelar

- i. Impactos contables y de negocio (1.1 – 1.6)
- ii. Impactos en sistemas de información
- iii. Avance en la transición
- iv. Consideraciones adicionales

i. Impactos contables y de negocio

Los estados financieros consolidados de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, serán los primeros estados financieros anuales que cumplirán con las IFRS emitidas por el IASB. La Compañía aplicará la IFRS 1, “Adopción Inicial”, en la preparación de sus primeros estados financieros consolidados en IFRS.

La fecha de transición a IFRS de la Compañía es el 1 de enero de 2011, por lo cual la administración está en el proceso de preparar el balance de transición bajo IFRS a esa fecha.

Es de suma importancia reconocer que las cifras incluidas en este comunicado y/o la información divulgada por la Compañía en el mismo, no están auditadas y podrán ser modificadas en cualquier momento, ya que, por tratarse de un documento base para la implementación de las IFRS, tendrá carácter definitivo hasta que se haya concluido con el primer año de reporte en diciembre de 2012. La Compañía se reserva el derecho a modificar las cifras y/o a elegir una



opción distinta a la previamente seleccionada hasta el cierre del ejercicio contable 2012.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía presentó su información financiera a nivel consolidado bajo Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”). De conformidad con este requerimiento de la CNBV, se estarán señalando en este comunicado las diferencias existentes entre las IFRS y las NIF en cuanto a reconocimiento, medición y presentación de los estados financieros.

En el proceso de preparación del balance de transición a IFRS, a la fecha del presente comunicado, la Compañía ha aplicado las excepciones obligatorias y las exenciones opcionales establecidas en la IFRS 1, “Adopción Inicial”, sobre la completa aplicación retrospectiva de IFRS, las cuales se revelan en los puntos 1.1 y 1.2 respectivamente.

1.1 Excepciones obligatorias a la aplicación retrospectiva de las IFRS

La Compañía aplicó las siguientes excepciones obligatorias establecidas en la IFRS 1, las cuales no permiten la aplicación retrospectiva a los requerimientos establecidos en dichas normas.

1. Cálculo de estimaciones

Las estimaciones realizadas por la Compañía bajo IFRS al 1 de enero de 2011 son consistentes con las estimaciones registradas de acuerdo a las NIF a la misma fecha (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar las diferencias en política contable).

2. Baja y transferencia de activos y pasivos financieros

A la fecha de transición la Compañía aplicó las reglas de conformidad con la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, para dar de baja las transacciones que ocurrieron después de esa fecha y que no cumplen con el criterio de clasificación de esta norma.



A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta excepción.

3. Contabilidad de coberturas

A la fecha de transición la Compañía solamente designó como coberturas contables aquellos instrumentos cuya relación de cobertura se designó y documentó como efectiva de acuerdo a la IAS 39.

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta excepción.

4. Participaciones no controladoras

La Compañía aplicó los requerimientos del IAS 27, *Estados Financieros Consolidados e Individuales*, relativos a las participaciones no controladoras, de forma prospectiva a partir de la fecha de transición.

5. Clasificación y medición de activos financieros

A la fecha de transición la Compañía no aplicó esta excepción obligatoria ya que la IFRS 9, *Instrumentos Financieros*, entra en vigor para periodos que comiencen el 1 de enero de 2013 y la Compañía no estará adoptándola de manera anticipada. La excepción consiste en evaluar si algún activo financiero de la Compañía cumplía con las condiciones de la IFRS 9, sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las IFRS.

6. Instrumentos Financieros - Derivados implícitos

A la fecha de transición la Compañía no aplicará esta excepción obligatoria ya que la IFRS 9, entra en vigor para periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, la Compañía no adoptará esta norma de manera anticipada. La exención consiste en revisar si un derivado implícito debiera de separarse del contrato principal y contabilizarse como un instrumento financiero derivado por separado a la fecha más lejana entre la fecha en que



inicialmente se considera parte del contrato y la fecha en que se revisa su valor de acuerdo a la IFRS 9.

1.2 Exenciones opcionales utilizadas por la Compañía

La Compañía aplicó las siguientes exenciones opcionales:

1. Combinaciones de negocios

La Compañía mantuvo la clasificación de sus adquisiciones de negocios anteriores a la fecha de transición por lo cual no realizó la remediación de los valores determinados a la fecha de adquisición.

2. Exenciones aplicadas a otras IFRS:

a) Transacciones de pagos con base en acciones

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

b) Contratos de seguros

La aplicación de esta exención no es aplicable a la Compañía.

c) Costo asumido

La Compañía se encuentra en el proceso de analizar y determinar si estará reconociendo a la fecha de transición sus activos fijos al valor razonable o al valor en libros bajo NIF.

d) Arrendamientos

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

e) Beneficios a empleados

La Compañía aplicó la exención prevista en la IFRS 1 que contempla el reconocimiento de todas las pérdidas actuariales acumuladas contra utilidades retenidas a la fecha de transición. De conformidad al uso de esta exención, el corredor se restableció a la fecha de transición.

La aplicación de esta exención se detalla en la sección 1.3.1 (g) de este documento.

f) Efecto acumulado por conversión

La Compañía aplicó la exención que consiste en no calcular de forma retrospectiva los efectos por conversión en los estados financieros de operaciones extranjeras, por lo que a la fecha de transición, se ha reclasificado el efecto acumulado de conversión determinado de conformidad con NIF a utilidades retenidas, y a partir del 1 de enero de 2011, se calculará el efecto de conversión prospectivamente de acuerdo a la IAS 21, *Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera*.

La aplicación de esta exención se detalla en la sección 1.3.1 (f).

g) Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

h) Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

i) Instrumentos financieros compuestos

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

j) Clasificación de instrumentos financieros reconocidos previamente

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

k) Medición a valor razonable de activos o pasivos financieros al momento de su reconocimiento

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

l) Pasivos por desmantelamiento, restauración o retiro incluidos en el costo de propiedad, planta y equipo

La Compañía identificó los pasivos existentes por desmantelamiento, restauración o retiro y estimó conforme a la IAS 37, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, sus obligaciones por estos conceptos que se hubieran incluido en el valor de los activos relacionados, cuando surgió dicho pasivo por primera vez, se efectuó el descuento de dicho monto a su valor presente utilizando la tasa de descuento aplicable desde el año de origen hasta la fecha de transición, y calculó la depreciación acumulada sobre dicho monto, utilizando la tasa y método de depreciación adoptado bajo IFRS.

La aplicación de esta exención se detalla en la sección 1.3.1 (c).

m) Activos financieros o activos intangibles contabilizados a través de acuerdos de concesión de servicios

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

n) Costos por intereses

La Compañía comenzó a capitalizar los costos por intereses a partir de la fecha de transición conforme a la IAS 23, *Costos por Intereses*. Los costos por intereses incluidos con anterioridad conforme a las NIF, estuvieron sujetos a la opción de costo asumido mencionada en el inciso (c) anterior.

o) Transferencia de activos procedentes de clientes

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

p) Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio

A la fecha de transición no existieron impactos para la Compañía relacionados con la aplicación de esta exención.

q) Economías hiperinflacionarias severas

La Compañía identificó el último periodo hiperinflacionario de conformidad con IAS 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*, y eliminó los efectos de la inflación por el periodo de 1999 hasta 2007 de ciertos rubros de activos intangibles y cuentas de capital contable.

La aplicación de esta exención se detalla en la sección 1.3.1 (d).



1.3 Diferencias entre NIF e IFRS

Las siguientes revelaciones proveen una descripción cuantitativa y cualitativa de los efectos esperados de transición a IFRS determinados por la Compañía a la fecha del presente comunicado (información no auditada y en forma preliminar que puede estar sujeta a cambios):

1.3.1 Efectos esperados en el balance general consolidado a la fecha de transición a las IFRS (1 de enero de 2011):

Las cifras se presentan en miles de pesos.

Balance General al 1 de enero de 2011	Nota	NIF	Ajustes	Reclasificaciones	IFRS
Caja		\$ 1,107,111			\$ 1,107,111
Cuentas por cobrar		979,816			979,816
Otras cuentas por cobrar		295,363			295,363
Inventarios	a	1,432,177		(427,041)	1,005,136
Pagos anticipados	b	277,329	(203,559)		73,770
ACTIVO CIRCULANTE		4,091,796	(203,559)	(427,041)	3,461,196
Inversiones en acciones		330,790			330,790
Inmuebles, maquinaria y equipo	c2	13,641,798	18,269		13,660,067
Crédito mercantil	d	4,701,160	(73,338)		4,627,822
Impuestos diferidos	e	538,630		(538,630)	-
Otros activos	a-b	855,550	(567,367)	427,041	715,224
TOTAL ACTIVO		24,159,724	(825,995)	(538,630)	22,795,099
PASIVO Y CAPITAL					
Deuda Financiera		977,452			977,452
Proveedores		556,109			556,109
Gastos acumulados		492,402			492,402
Deuda financiera LP		7,759,373			7,759,373
Beneficios a empleados	g	182,801	69,034		251,835
Otros pasivos a LP	c2	26,610	27,244		53,854
Impuestos por pagar		369,153			369,153
Impuestos diferidos	e	2,001,990	(327,982)	(538,630)	1,135,378
PASIVO		12,365,890	(231,703)	(538,630)	11,595,557
Capital Social	d	797,868	(311,383)		486,485
Capital Aportado por Reest	d	2,501,488	(883,391)		1,618,097
Prima en acciones	d	976,633	(358,407)		618,226
Reserva para recompra	d	160,651	(82,931)		77,720
Reserva legal	d	415,574	(135,576)		279,998
Utilidad acumuladas	h	6,209,685	1,866,141		8,075,826
Otras cuentas de capital	f	688,744	(688,744)		-
Utilidad neta		40,042			40,042
Minoritario		3,149			3,149
CAPITAL		11,793,834	(594,290)		11,199,543
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$ 24,159,724	(825,995)	(538,630)	\$ 22,795,099



Notas al balance general de transición a IFRS

A continuación se presentan revelaciones sobre los impactos estimados a la fecha del presente comunicado:

a) Inventarios

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 bajo NIF se incluyen dentro del rubro de inventarios terrenos en proceso de urbanización destinados para su venta, los cuales se espera realizar dentro de un periodo mayor a doce meses. De conformidad con IAS 1 *Presentación de Estados Financieros*, estos saldos de inventarios han sido reclasificados al activo no circulante dentro del rubro *Otros Activos*, los cuales ascienden a \$427,041.

b) Costos de emisión de deuda

La Compañía tiene registrados en el balance general al 31 de diciembre de 2010 costos asociados a la reestructuración de la deuda financiera, los cuales bajo NIF se presentan en "Pagos anticipados" los que serán amortizados en resultados en un plazo de doce meses y dentro del rubro de "Otros activos" aquéllos que serán amortizados en un plazo mayor a este periodo.

Bajo IFRS, de conformidad con IAS 39 la reestructuración de la deuda se clasificó como la extinción del pasivo original que dio origen a un nuevo instrumento de deuda, en cuyo caso, cualquier gasto, prima y/o descuento asociado con la emisión del nuevo pasivo debe ser reconocido en resultados, por lo cual los costos de reestructura a la fecha de transición han sido reconocidos dentro de utilidades acumuladas. El efecto del reconocimiento consiste en cancelar activos circulantes (Pagos anticipados) por \$203,559 y activos no circulantes (Otros activos) por \$567,367 contra utilidades retenidas.

c) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los ajustes significativos esperados en el rubro de inmuebles, maquinaria y equipo se explican a continuación:

- (1) La Compañía está analizando el reconocimiento del valor de sus activos fijos como costo asumido considerando las opciones del valor razonable o el valor en libros bajo NIF a la fecha de transición.

Con base en los requerimientos de la IAS 16 *Propiedades, Planta y Equipo*, la Compañía se encuentra en el proceso de segregación de componentes significativos de activos fijos con vidas útiles distintas a la de un activo principal o grupo de activos. Dicha actividad se está realizando con el apoyo de un perito valuador independiente y el impacto en los estados financieros está en proceso de ser determinado.

- (2) Para propósitos de NIF, la Compañía no reconocía los activos de larga duración originados por el reconocimiento de provisiones por costos de desmantelamiento, retiro y restauración.

De acuerdo a la IFRS 1 e IFRIC 1 *Cambios en los Pasivos por Desmantelamiento, Retiro y Similares*, los costos de los activos mencionados en el párrafo anterior deben incluir el importe de las obligaciones por los conceptos que se hubieran incluido en el valor de los activos relacionados en la fecha en la que surgió dicho pasivo por primera vez, descontados a valor presente. Las obligaciones identificadas por estos conceptos que incrementaron el valor del activo ascienden a \$18,269, mientras que para el saldo del pasivo por este concepto se determinó un efecto de transición que incrementa la provisión por \$27,244.

d) Cancelación de la inflación acumulada reconocida en el crédito mercantil y en las cuentas de capital

Según los criterios de las NIF, la Compañía reconoció los efectos de la inflación en su información financiera hasta Diciembre de 2007 utilizando índices generales de precios; a partir de ese momento el principio de las NIF para el reconocimiento de los efectos de la inflación fue modificado a aquellos periodos en que la inflación acumulada en tres años de una moneda supere 26%. Según IAS 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias* el último periodo hiperinflacionario para el peso mexicano fue durante el año 1998, por lo anterior la Compañía ha eliminado la inflación acumulada reconocida dentro de los rubros de



crédito mercantil, activos intangibles, capital social, prima en emisión de acciones, capital aportado por reestructuración y reserva legal, con base en las NIF, durante los años de 1999 hasta 2007 que para propósitos de las IFRS no se consideraron hiperinflacionarios.

Para las operaciones de la Compañía en los entornos económicos de Estados Unidos de Norteamérica y Bolivia no se identificaron periodos hiperinflacionarios de conformidad con la IAS 29, considerando los años en los cuales la Compañía inicio operaciones en esos países.

A continuación se describe el detalle de la eliminación de los efectos de la inflación en la información financiera a la fecha de transición:

Concepto	Saldo NIF	Efecto inflación	Saldo IFRS
Crédito mercantil	4,701,160	(73,338)	4,627,822
Capital contable			
Capital Social	797,868	(311,383)	486,485
Capital Aportado por Reest	2,501,488	(883,391)	1,618,097
Prima en acciones	976,633	(358,407)	618,226
Reserva para recompra	160,651	(82,931)	77,720
Reserva legal	415,574	(135,576)	279,998
Utilidad acumuladas	6,209,685	1,771,688	7,981,373
Otras cuentas de capital	688,744		688,744
Utilidad neta	40,042		40,042
Minoritario	3,149		3,149
CAPITAL CONTABLE	11,793,834	-	11,793,834

e) Impuestos a la utilidad diferidos

Para efectos de presentación bajo IFRS el activo y pasivo por impuestos diferidos se ha reclasificado y presentado neto en el balance general considerando que corresponden a la misma jurisdicción. El importe de la reclasificación cancela el activo por impuestos diferidos por \$538,630.

Los ajustes de IFRS que se reconocieron por parte de la Compañía tuvieron un impacto en el cálculo de los impuestos a la utilidad diferidos de acuerdo a los requerimientos establecidos por la IAS 12 *Impuestos a la Utilidad*. El impacto para la Compañía al 1 de enero de 2011 en el capital contable que hasta la fecha se ha determinado asciende a \$327,982.



Los efectos antes mencionados se describen a continuación:

Miles de pesos

Impuestos diferidos, resumen de impacto:	Nota	
Impuestos diferidos al 01/01/2011, neto bajo NIF		\$ 1,463,360
Efecto por cancelación costos de reestructura IAS 39	b	(215,859)
Activo por desmantelamiento y restauración IFRS 1- IFRIC 1	c2	561
Pasivos por desmantelamiento y restauración IAS 37 - IFRIC 1	c2	(3,410)
Efecto por beneficios a empleados	g	(19,330)
Efecto acumulado de conversión	f	(89,944)
Total efectos por adopción de IFRS		(327,982)
Impuestos diferidos al 12/31/2011, neto bajo IFRS		\$ 1,135,378

La Compañía está en proceso de decidir si medirá el rubro de propiedades planta y equipo a su valor razonable a la fecha de la transición, lo cual tendría un impacto en el pasivo por impuestos diferidos.

f) Efecto acumulado de conversión de moneda extranjera

La Compañía decidió utilizar la exención proporcionada por la IFRS 1, la cual le permite ajustar a cero todas las diferencias por conversión a la fecha de transición que había reconocido en NIF, siendo el efecto de \$688,744 a la fecha de transición, neto de un impuesto diferido de \$(89,944) ya que dicho impuesto no aplica bajo IFRS debido a que la Compañía puede controlar la reversión y no espera que dicha reversión se materialice en el futuro cercano.

g) Beneficios a empleados

Bajo NIF, la Compañía registraba una provisión para la indemnización por terminación laboral de sus empleados. Conforme a la IAS 19, esta provisión se registra hasta el momento que la Compañía tenga un compromiso demostrable para terminar la relación con el empleado o haber hecho una oferta para alentar el retiro voluntario lo cual le da derecho a recibir su indemnización. A la fecha de la transición la Compañía canceló dicha provisión por un importe de \$(8,160).

La Compañía aplicó la exención en la IFRS 1, reconociendo todas las pérdidas actuariales acumuladas contra utilidades retenidas a la fecha de transición. En base al uso de esta exención, el corredor a la fecha de



transición se restableció, siendo el ajuste al 1 de enero de 2011 por \$69,589.

La Compañía aplicó lo mencionado en el párrafo 9 de la IFRS 1, reconociendo el pasivo de transición proveniente de NIF contra utilidades acumuladas a la fecha de transición, cuyo importe asciende a \$7,605.

Los efectos antes mencionados se detallan a continuación:

Miles de pesos

Beneficios a empleados, resumen de impacto:

Beneficios a empleados al 01/01/2011 bajo NIF	\$	182,801
Cancelación del pasivo por indemnizaciones		(8,160)
Reconocimiento de pérdidas actuariales acumuladas		69,589
Reconocimiento de pasivo en transición		7,605
Total efectos por adopción de IFRS		69,034
Beneficios a empleados al 01/01/2011 bajo IFRS	\$	251,835

h) Utilidades acumuladas

Todos los ajustes derivados de la transición de la Compañía a IFRS al 1 de enero de 2011, fueron registrados contra utilidades acumuladas. El importe total de los ajustes fue de \$1,866,142, el cual se detalla a continuación:

Miles de pesos

Utilidades acumuladas, resumen de impacto:

	Nota	
Utilidades acumuladas al 01/01/2011 bajo NIF		\$ 6,209,685
Cancelación costos de reestructura IAS 39	b	(770,926)
Activo por desmantelamiento y restauración IFRS 1- IFRIC 1	c2	18,269
Efectos de actualización en crédito mercantil	d	(73,338)
Pasivos por desmantelamiento y restauración IAS 37 - IFRIC 1	c2	(27,244)
Efectos de impuestos diferidos	e	327,983
Beneficios a empleados	g	(69,034)
Efectos de actualización en capital	d	1,771,688
Efecto acumulado de conversión	f	688,744
Total efectos por adopción de IFRS		1,866,142
Utilidades acumuladas al 01/01/2011 bajo IFRS		\$ 8,075,827



1.3.2 Efectos esperados en el estado de utilidad integral consolidado durante el año comparativo de las IFRS (2011):

a) Inmuebles, maquinaria y equipo

Por las diferencias mencionadas en las secciones anteriores (e.g. posibles avalúos y segregación de componentes), el gasto por depreciación del ejercicio bajo IFRS será diferente al determinado bajo NIF. El efecto a la fecha de este comunicado está en proceso de ser determinado.

b) Beneficios a empleados

Bajo NIF, la Compañía registraba una provisión de indemnizaciones por terminación laboral de sus empleados. De conformidad con IAS 19, dicha provisión se registra hasta el momento en que la Compañía tenga un compromiso demostrable para terminar la relación con el empleado o haber hecho una oferta para alentar el retiro voluntario lo cual le da derecho a recibir su indemnización, por lo tanto el costo neto del periodo con base en IFRS no incluirá un efecto por este concepto.

La Compañía aplicó la exención en la IFRS 1, reconociendo todas las ganancias actuariales acumuladas contra utilidades retenidas a su fecha de transición. En base al uso de esta exención, el corredor a la fecha de transición se restableció.

El efecto a la fecha del comunicado asciende a \$8,410 que representa un costo neto del periodo menor al proyectado bajo NIF al 31 de diciembre de 2011.

c) Impuestos a la utilidad diferidos

Los ajustes de IFRS que se reconocieron por parte de la Compañía tuvieron un impacto en el cálculo de los impuestos a la utilidad diferidos de acuerdo a los requerimientos establecidos por la IAS 12 *Impuestos a la Utilidad*, por lo tanto la provisión de impuestos a la utilidad diferida será diferente con relación a la reconocida bajo NIF. El efecto a la fecha del comunicado está en proceso de ser determinado.

d) Presentación del estado de utilidad integral

Conforme a NIF, ciertas partidas se presentaban fuera de la utilidad de operación en el estado de resultados. Dichos importes se presentarán dentro de la utilidad de operación conforme a IFRS.

Bajo NIF, el costo financiero relacionado con las obligaciones laborales está clasificado antes de la utilidad de operación como parte integrante del costo neto del periodo en el estado de resultados, sin embargo para efectos de presentación del estado de utilidad integral bajo IFRS será presentado dentro del rubro de gastos financieros.

e) Amortización de costos por emisión de deuda

Bajo NIF, los costos, primas y/o descuentos por emisión de deuda derivados de un refinanciamiento, cuando éste califica como un nuevo instrumento son capitalizados y amortizados durante la vida remanente del préstamo, mientras que bajo IFRS dichos costos, primas y/o descuentos por emisión son reconocidos en el estado de utilidad integral en el momento en que se incurren, cuando el refinanciamiento califica como una extinción del pasivo anterior que dio origen a un nuevo instrumento de deuda.

f) Efectos esperados en el estado de flujo consolidado durante el año comparativo de las IFRS (2011):

Conforme a NIF ciertas partidas fueron presentadas dentro de las actividades de operación, de inversión o de financiamiento de acuerdo con su origen. Bajo IFRS, la Compañía clasificará dichas partidas dentro del estado de flujos de efectivo de acuerdo con la naturaleza de las transacciones que las originaron.



1.3.3 Otros asuntos:

a) Moneda funcional

Para propósitos de la IFRS, la Compañía mantuvo sin cambio la moneda funcional de sus diferentes subsidiarias que se había definido en su momento para propósitos de NIF.

b) Normas supletorias

La Compañía no utilizó de manera supletoria alguna norma diferente a IFRS.

1.4 Impactos en la información histórica

A la fecha de transición (1 de enero de 2011) la Compañía estará utilizando las excepciones obligatorias y exenciones opcionales establecidas en la IFRS 1 lo cual ha sido revelado en los puntos 1.1 y 1.2 de este comunicado. Dichas exenciones limitan la posibilidad de preparar información financiera antes de la fecha de transición, por lo cual la Compañía solamente estará presentando información financiera que cumpla con los lineamientos de las IFRS establecidos por el IASB a partir del 1 de enero de 2011 y en los periodos subsecuentes. Adicionalmente seguirá presentando información financiera a la Bolsa Mexicana de Valores en base a NIF durante el año 2011.

1.5 Impacto en indicadores clave de rendimiento

A continuación se presenta la medición de impacto de las partidas descritas en el punto 1.3.2, a los indicadores más importantes de rendimiento y desempeño, clasificado de la siguiente manera:

- Alto
- Moderado
- Bajo
- Por determinar
- No aplica

Adicionalmente se explica el efecto del indicador, es decir si derivado de la adopción de las IFRS, se tiene un incremento o disminución:

Indicador/concepto	Impacto / efecto				
	Utilidad de Operación/Ventas	EBITDA	Utilidad neta/Ventas	Rentabilidad de activos	Rentabilidad de capital
1.5.1 Inmuebles, maquinaria y equipo					
Cambio en el gasto por depreciación por valuación de activos a valor razonable	Por determinar	No aplica	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Depreciación por componentes de activos	Por determinar	No aplica	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Obligaciones por desmantelamiento y restauración	Bajo / disminuye por mayor depreciación	No aplica	Bajo / disminuye por mayor depreciación	Bajo	Bajo
1.5.2 Beneficios a empleados					
El reconocimiento la provisión por indemnizaciones no se reconocerá bajo IFRS	Moderado / incrementa por menor costo laboral	Moderado / incrementa por menor costo laboral	Moderado / incrementa por menor costo laboral	Bajo	Bajo
Amortización del pasivo en transición y de las pérdidas actuariales a la fecha de la transición.	Moderado / incrementa por menor costo laboral	Moderado / incrementa por menor costo laboral	Moderado / incrementa por menor costo laboral	Bajo	Bajo
1.5.3 Impuestos a la utilidad diferidos					
Impacto por cambio en valores contables de activos y pasivos medidos bajo IFRS.	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
1.5.4 Presentación de estado de utilidad integral					
Cambio en la utilidad de operación por las partidas que bajo NIF no se incluían dentro de la misma.	Por determinar	Por determinar	Por determinar	No aplica	No aplica
Presentación dentro del rubro de gastos financieros de la porción financiera del costo del ejercicio por beneficios a empleados.	Moderado / incrementa por menor costo laboral en la utilidad de operación	Moderado / incrementa por menor costo laboral en la utilidad de operación	No aplica	Bajo	Bajo



Considerando la información con la que se cuenta en el avance de la transición a IFRS a la fecha del presente comunicado, la Compañía considera que con la adopción de las IFRS, estos indicadores siguen siendo apropiados para la medición del rendimiento y desempeño.

1.6 Impactos en las obligaciones contractuales

Derivado de la adopción de las IFRS los indicadores contractuales de cumplimiento de metas de rendimiento (“covenants”) establecidos en los contratos de deuda no tienen un impacto material derivado de la adopción de IFRS, considerando la información que se ha determinado a la fecha del presente comunicado.

ii. Impactos en sistemas de información

A continuación se presentan los impactos en sistemas de información derivados de la adopción de las IFRS:

La Compañía ha concluido la fase de implementación de un nuevo ERP, dentro de la cual se incluyeron configuraciones específicas para dar cumplimiento a la contabilidad bajo IFRS, las cuales están siendo probadas a la fecha. Dicha configuración se describe a continuación:

- Funcionalidad que permite ajustes a la base de datos de activos para la segregación de componentes.
- Incorporación a la base de datos de los valores razonables de los activos fijos, en el caso de que la Compañía así lo decida.
- Capitalización de gastos de mantenimiento mayor e inspecciones generales en componentes identificados de activos fijos que de acuerdo a la política de la Compañía incrementen el valor de propiedades, planta y equipo.
- Validación sistemática del valor de los inventarios conforme a IFRS.
- Obtención de información financiera por segmentos operativos.
- Valuación de instrumentos financieros derivados.



iii. Avance en la transición

A continuación se presenta de forma descriptiva el avance que ha tenido la Compañía en el proceso de transición a IFRS, dentro de lo cual se incluyen las actividades concluidas y las que se están ejecutando para dar cumplimiento a la fecha de transición requerida por la CNBV:

Actividades concluidas:

Actualmente la Compañía ha concluido con las siguientes actividades del proyecto de transición a IFRS:

Etapa 1.- Comunicación:

- Presentación del plan general de adopción ante el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- Identificación de necesidades de capacitación en los diferentes niveles de la organización, para lo cual se diseñó un programa integral de comunicación y capacitación.

Etapa 2.- Evaluación de impactos contables y de negocio:

- Se preparó documento de diagnóstico sobre los principales impactos de la adopción.
- Se completaron cuestionarios relativos a:
 - Diferencias entre IFRS y normas locales
 - Cumplimiento y revelaciones de IFRS
- Se efectuaron análisis de cada uno de los rubros de los estados financieros a fin de identificar impactos en la transición a IFRS.
- Evaluación de opciones en la adopción por primera vez.
- Se identificaron y evaluaron prácticas de la industria.
- Evaluación de elección de políticas contables.

- Se desarrolló una estrategia de conversión considerando el impacto en estados financieros, sistemas, procesos y controles relativos.
- Se identificaron los principales indicadores de desempeño de la emisora que tienen impacto por la adopción de las IFRS.
- Se revisaron los contratos y otros convenios que pueden modificarse dada la transición a IFRS, así como posibles violaciones a compromisos o “covenants”.

Etapa 3.- Implementación:

- Se identificaron los principales cambios en la ejecución de los sistemas informáticos necesarios para la elaboración de los estados financieros bajo las IFRS, tanto en el flujo de información como en los procesos de su preparación. Dichos cambios se detallan en la sección 2 de este documento.
- Se preparó el balance de apertura bajo IFRS considerando los ajustes identificados y determinados a la fecha del presente comunicado.
- Determinación del pasivo por beneficios a empleados bajo IFRS, tanto el ajuste por adopción inicial y el cálculo del costo neto del periodo para 2011.
- Determinación del activo y pasivo derivado de obligaciones por retiro de activos, desmantelamiento y restauración.
- Desincorporación de la inflación acumulada reconocida en los periodos no hiperinflacionarios los cuales comprenden de 1999 a 2007, de las partidas del capital contable y crédito mercantil.
- Evaluación y cuantificación de los costos, primas y/o descuentos por emisión de deuda derivados de los efectos de la reestructura del pasivo a la fecha de la transición a IFRS, que deben ser reconocidos en las utilidades acumuladas por clasificarse como una extinción de un pasivo original que dio origen a un nuevo instrumento de deuda.



- Cuantificación de los saldos de inventarios que deben ser reclasificados como no circulantes de acuerdo al periodo en el cual se espera sean realizados.
- Cuantificación del saldo de efectos acumulados de conversión de subsidiarias extranjeras a la fecha de la transición que deben ser reconocidos en utilidades retenidas así como la reversión de su efecto en los impuestos diferidos.

Actividades en proceso:

A la fecha del presente comunicado, la Compañía se encuentra en proceso de ejecución de las siguientes actividades:

Etapas 1.- Comunicación:

- Capacitación al personal responsable e interesado en la información financiera.

Etapas 2.- Evaluación de impactos contables y de negocio:

- Dado que la Compañía se encuentra evaluando algunas opciones de transición previstas en la IFRS 1 a la fecha del presente comunicado, el impacto en los indicadores de desempeño y rendimiento relacionados con dichas opciones está en proceso de ser determinado.
- Considerando el punto anterior la Compañía se encuentra en proceso de medición del impacto que tienen las opciones previstas en la IFRS 1 con respecto al cumplimiento de los indicadores contractuales que se mencionan en la sección 1.6.

Etapas 3.- Implementación:

- Segregación de componentes de activos fijos con vidas útiles distintas, dentro de estas actividades la Compañía está trabajando con el apoyo de peritos independientes.
- A la par al trabajo técnico de segregación de componentes, la Compañía se encuentra realizando pruebas finales a sus sistemas para ajustar las

bases de datos de activos fijos para incorporar los valores determinados con IFRS.

- Determinación de impactos en impuestos diferidos de las diferentes jurisdicciones impositivas en las cuales opera la Compañía, a fin de determinar los impuestos diferidos generados por los ajustes de la adopción de IFRS.
- Cálculo de deterioro de activos de larga duración a la fecha de transición.
- Determinación de efectos por adopción de las IFRS en operaciones extranjeras.

La Compañía está en proceso de evaluación y decisión sobre el reconocimiento del valor de propiedades, planta y equipo a su valor razonable o al valor en libros reconocido bajo NIF, de conformidad con la exención prevista en IFRS 1.

iv. Consideraciones adicionales

La información presentada en este documento debe considerarse como información preliminar no auditada. Consideramos que esta información pudiera sufrir modificaciones y/o ajustes, derivado de lo siguiente:

- a) La IFRS 1 requiere la aplicación de las normas vigentes a la fecha del balance general de sus primeros estados financieros completos conforme a IFRS (fecha de adopción), en el caso de la Compañía 31 de diciembre de 2012. De conformidad con lo anterior, las políticas y cifras presentadas podrían sufrir modificaciones entre esta fecha y la fecha de adopción.
- b) Existen modificaciones a las normas aplicadas y/o sus interpretaciones y dichas modificaciones tienen vigencia antes de la fecha de adopción a IFRS por la Compañía o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.
- c) Existen nuevas normas y/o interpretaciones las cuales tienen vigencia antes de la fecha de adopción a IFRS por la Compañía o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.

d) En Mayo de 2011, el IASB emitió las siguientes nuevas IFRS con fecha efectiva de aplicación a los periodos que comiencen el 1 de Enero de 2013:

La IAS 27 *Estados Financieros Individuales* que tiene como objetivo establecer los estándares aplicables en la contabilidad para las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, cuando una entidad elige o es requerida por las regulaciones locales, de presentar estados financieros no consolidados. Esta norma no dicta cuáles entidades producen estados financieros individuales disponibles para uso público, es aplicable cuando una entidad prepara estados financieros individuales de acuerdo con las IFRS. Los estados financieros individuales son aquellos presentados por una entidad controladora, un inversionista con control conjunto o influencia significativa, en los cuales las inversiones se contabilizan al costo o de acuerdo con la IFRS 9 *Instrumentos Financieros*.

La IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*, cuyo objetivo es prescribir la contabilidad para las inversiones en asociadas y establecer los requerimientos para la aplicación del método de participación cuando se contabilizan dichas inversiones y las inversiones en negocios conjuntos. Esta norma es aplicable a todas las entidades que son inversionistas con control conjunto o influencia significativa sobre otra entidad. La norma reemplaza a la versión anterior de la IAS 28 “Inversiones en Asociadas”.

La IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados*, que tiene como objetivo establecer los principios para la presentación y preparación de los estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades. La norma requiere a una compañía controladora que presente sus estados financieros consolidados; modifica la definición sobre el principio de control y establece a dicha definición como la base para la consolidación; establece cómo debe aplicarse el principio de control para identificar si se debe consolidar una inversión; también establece los requerimientos contables para la preparación de estados financieros consolidados. La norma es un reemplazo para la IAS 27 *Estados Financieros Consolidados e Individuales* y para la SIC 12 *Consolidación de Entidades de Propósito Específico*.

La IFRS 11 *Acuerdos Conjuntos* tiene como base el principio de que un acuerdo conjunto es un arreglo en donde dos o más entidades comparten el control, el cual existe solo cuando las decisiones acerca de las actividades relevantes (que

afectan significativamente los riesgos del acuerdo) requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten dicho control. La IFRS clasifica los acuerdos conjuntos en dos tipos: operaciones conjuntas y negocios conjuntos, eliminando el concepto de activos conjuntos. Una operación conjunta es un acuerdo conjunto en el que las partes que tienen control conjunto del acuerdo (operadores conjuntos) tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos, relativos al acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto en el que las partes que tienen control conjunto de dicho acuerdo, tienen derechos a los activos netos del acuerdo. La IFRS requiere a las partes que se reconozca la inversión y se contabilice utilizando el método de participación de acuerdo con la IAS 28, a menos que la entidad esté exenta de la aplicación del método de participación como se especifica en esta norma. Esta norma entra en vigor para reemplazar la IAS 31 “Intereses en Negocios Conjuntos” y para la SIC 13 *Entidades Controladas Conjuntamente – Contribuciones no Monetarias por una de las Partes*.

La IFRS 12 *Revelación de Intereses en Otras Entidades* tiene como objetivo requerir la revelación de información que permite a los usuarios de la información financiera evaluar la naturaleza y el riesgo asociado con sus intereses en otras entidades, además de los efectos de dichos intereses en su posición y desempeño financiero así como en sus flujos de efectivo.

La IFRS 13 *Medición a Valor Razonable* tiene como objetivo definir el valor razonable y establecer en una sola norma, un marco conceptual para la medición de dicho valor razonable y los requerimientos de revelación acerca de esas mediciones. Esta norma aplica cuando otra IFRS requiere o permite la medición a valor razonable, excepto para transacciones bajo el alcance de IFRS 2 *Pagos Basados en Acciones*, IAS 17 *Arrendamientos*, mediciones que tienen similitudes al valor razonable pero que no se consideran como tal, como el valor neto de realización bajo el alcance de IAS 2 *Inventarios* o el valor en uso en IAS 36 *Deterioro de Activos de Larga Duración*.

La Compañía se encuentra en el proceso de evaluar los impactos de estas nuevas normas y definir si las adopta anticipadamente.

Las políticas contables elegidas por la Compañía podrían modificarse como resultado de cambios en el entorno económico o en tendencias de la industria que sean observables con posterioridad a la emisión de este documento.



De acuerdo con IFRS solo un grupo de estados financieros que comprenda el estado de posición financiera, el estado de utilidad integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, junto con información comparativa y notas explicativas, puede proveer una presentación adecuada de la posición financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo.